

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

19 JUL. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1152 / 2013

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013

c) Solicitud de fecha 12-07-2013 de La Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales, Memorándum N° 310 de fecha 18 de Julio de 2013, del Secretario Municipal.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS RURALES, la suma de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para financiar gastos propios año 2013.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL